

El Gobierno autoriza a Andalucía a otorgar garantías por 20 millones de euros durante 2026 y por 10 millones en 2027 para jóvenes adquirentes de su primera vivienda

Martes, 15 de setiembre de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Andalucía a otorgar garantías durante 2026, por un importe de 20 millones de euros, y durante 2027 por un importe de 10 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En concreto, el Gobierno le ha autorizado a esta comunidad a conceder garantías a través del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FPAFEyDE) en el marco de la sublínea 'Instrumento financiero Garantía Vivienda Andalucía'.

Los beneficiarios de la garantía serán personas menores de 40 años que sean adquirentes de su primera vivienda habitual y las operaciones serán préstamos hipotecarios para la adquisición de primera vivienda habitual.

Esta comunidad autónoma presentó el pasado 1 de septiembre solicitud de autorización para la concesión de avales a través del FPAFEyDE en el marco de la sublínea 'Instrumento financiero Garantía Vivienda Andalucía'. Una vez analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado procedente la concesión de la autorización solicitada.